



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

**ACTUARÍA**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO JUAN GUILLERMO CAAMAL MAY, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL VI DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-

**TERCERO INTERESADO:** CIUDADANA YOLANDA LINARES VILLALPANDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "CAMPECHE PARA TODOS" CONFORMADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y NUEVA ALIANZA.-

En el Expediente con número de clave **TEEC/JIN/5/2018** y en el **Cuaderno de Incidente TEEC/JIN/5/2018 INC.**, relativo al **Juicio de Inconformidad** promovido por el **Ciudadano Juan Guillermo Caamal May**, en su calidad de Representante Suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Electoral Distrital VI del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del "Resultado Consignado en el Acta de Cómputo Distrital de fecha 4 de julio del 2018, efectuado por el Consejo Distrital VI del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la Elección de Diputado Local por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Estatal Ordinario 2017-2018, por la Nulidad de la Votación Recibida en las Casillas y como consecuencia la Revocación de la Constancia de Mayoría y Validez a favor del Candidato de la Coalición Campeche Para Todos". (Sic). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **siete de noviembre de dos mil dieciocho**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cero minutos** del día de hoy **siete de noviembre del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo** de fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc.  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al  
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/JIN/5/2018

JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL  
ELECTORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JIN/5/2018.

CUADERNO INCIDENTAL: TEEC/JIN/5/2018 INC.

**PROMOVENTE:** CIUDADANO JUAN GUILLERMO CAAMAL MAY, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL VI DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTOS IMPUGNADOS:**

"RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

"RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Con fecha **siete de noviembre de dos mil dieciocho**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio SG-JAX-1695/2018, de fecha veintinueve de octubre del año en curso; signado por el Actuario Regional **Luis Antonio Ruelas Ventura**, por medio del cual y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral en el expediente **SX-JRC-272/2018**, remite a esta Autoridad por oficio los "**CUADERNOS ACCESORIOS 1, 2, 3, 4**", del índice del órgano jurisdiccional electoral federal, expediente original identificados en su carátula por este Tribunal local, como **TEEC/JIN/5/2018/INC** y expediente **TEEC/JIN/5/2018**.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al  
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/JIN/5/2018

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

**VISTO:** Con lo que ha dado cuenta la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche; consecuentemente, el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche: - - - -

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se tiene por recibido el oficio SG-JAX-1695/2018, de fecha veintinueve de octubre del año en curso; signado por el Actuario Regional **Luis Antonio Ruelas Ventura**, por medio del cual y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral en el expediente **SX-JRC-272/2018**, remite a esta Autoridad por oficio los "**CUADERNOS ACCESORIOS 1, 2, 3, 4**", identificados por este órgano jurisdiccional con las claves **TEEC/JIN/5/2018 y TEEC/JIN/5/2018 INC.**-----

**SEGUNDO.** Acumúlense a los autos de los expedientes **TEEC/JIN/5/2018 y Cuaderno Incidenta TEEC/JIN/5/2018 INC**, el oficio de remisión de los Cuadernos Accesorios originales antes señalados de la presente causa, para que obren como corresponda; asimismo anéxese copia simple del presente proveído a los autos del **Cuaderno Incidenta TEEC/JIN/5/2018 INC**, para los efectos legales correspondientes.-----

**TERCERO.** Como lo solicita el Actuario Regional **Luis Antonio Ruelas Ventura**, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en su oficio de notificación SG-JAX-1695/2018, remítase el acuse de recibo, de manera digitalizada a la cuenta de correo electrónico [acuses.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:acuses.salaxalapa@te.gob.mx), así como en su



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/JIN/5/2018

oportunidad el original del acuse del oficio que se anexa por mensajería especializada.-----

**CUARTO.** Con fundamento en los artículos 758 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 165, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se declara definitivo y firme el presente asunto.-----

**QUINTO.** En razón de lo anterior, y no habiendo nada pendiente por resolver se ordena la remisión de los presentes autos como asunto concluido al Archivo de este Tribunal Electoral, para los efectos legales conducentes.-----

**Notifíquese por Estrados** a las partes, y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Cumplase.** Así lo acordó y firma el ciudadano **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche,** ante la Secretaria General de Acuerdos ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste.-----

  
**Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**  
**Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PRESIDENCIA SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

  
**Maestra María Eugenia Villa Torres**  
**Secretaria General de Acuerdos**

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta misma fecha (7 de noviembre 2018), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe.-----